



Universidad Veracruzana



Principales Cambios de Régimen de Incorporación Fiscal para el 2016

L.C. Alma Delia Hernández Hernández
L.C. Guadalupe Verónica Vela Hernández
Mtro. Marcial Rodríguez Reyes

Antecedentes



Régimen de
Incorporación
Fiscal



1998 LISR –
Régimen de
Pequeños
Contribuyentes

2014 Reforma
Régimen de
Pequeños
Contribuyentes
a Régimen de
incorporación
Fiscal

Cambio para
Régimen de
Incorporación
Fiscal 2016

Porcentaje de Condonación



Inicio de operaciones 2016

100% para el ISR

100% Para IVA e IEPS por operaciones con el público en general

Operaciones 2014-2015

90% Para ISR

Para IVA e IEPS
-90% (regla RMISC 3.13.3)
-100% Ingresos no mayores de \$300,000.00

Principales cambios



Actividades

- Copropiedad.
- Socios y accionistas.
- Arrendamiento.



Reparto de Utilidades

Comprobantes Fiscales

- Venta sea inferior a \$250.00 no estará obligado a expedir el comprobante fiscal.

Deducciones

- Pago en efectivo de \$2,000.00 a \$5,000.00.
- Pagos en zonas rurales.

Adquisición total de un negocio

- Cuando se adquiriera, tributaría en RIF solo el tiempo pendiente por permanecer del enajenante.
- Enviar aviso durante los siguientes 15 días a la fecha de operación.

Momentos en que se deja de tributar en el RIF.

- Cuando se deje de presentar las obligaciones en dos veces consecutivas.
- Cuando se deje de presentar as obligaciones en tres ocasiones en un tiempo de seis años.

Aportaciones



- En el campo laboral de la contaduría se pueden aprovechar la impartición de servicios sociales.
- Dar seguimiento con revisiones y estar seguro de que el padrón de los contribuyentes bajo este régimen sea el correcto.



Conclusiones



- Los cambios de 2016 para RIF son beneficios que genera ventajas a los contribuyentes durante su permanencia en este régimen. Que deben ser vistos como oportunidades.
- Considero que es necesario que se tenga en claro la aplicación de los cambio ya que de no ser así son beneficios que el mismo contribuyente por falta de conocimiento no se aprovechan.